

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, catorce de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2021-000084-00

Demandante: Gustavo Mendoza Jaimes

Demandado: Diana Patricia Acevedo Galvis

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal

La demandada señora Diana Patricia Acevedo Galvis presentó solicitud de amparo de pobreza consagrado en el Art. 151 del C.G.P. por no encontrarse en capacidad económica para pagar un abogado, manifestación que hace bajo gravedad de juramento.

Como quiera que la solicitud de la demandada se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P., se concederá el beneficio solicitado para los efectos dispuestos en el Art. 154 de la misma normativa, designándole un abogado para que le conteste la demanda y la represente en el transcurso del proceso, advirtiendo que el término de traslado quedará suspendido y una vez se notifique el apoderado designado, se reactivara.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona Norte de Santander

**RESUELVE:**

Primero: Acceder a la solicitud de Amparo de Pobreza solicitada por la señora Diana Patricia Acevedo Galvis en consecuencia, se le designa como apoderado al Dr. Diego José Bernal Jaimes para los efectos establecidos en el Art. 154 del C.G.P.

Segundo: Comunicar el nombramiento al apoderado designado a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por lo que debe manifestar su aceptación dentro de los tres días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. (Art. 154 C.G. y Núm. 7 Art.48 del C.G.P.)

Tercero: Suspender el término de traslado de la demanda. Una vez aceptado el cargo por parte del designado, actívese este término.

La Juez,

Notifíquese  
Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 17 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 41 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria